

57
CONSTANCIA. Santiago de Cali, febrero 12 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

HAROLD AMIB VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RADICACION: 2019-00808.
PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR
DEMANDANTE: INCOMERCIO S.A.S.
DEMANDADOS: LUIS HERNANDO SALAZAR PIEDRAHITA,
FINANDINA S.A.

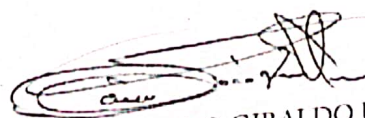
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito precedente, donde la apoderada de la parte demandante solicita fecha para la suscripción del título valor que se ordenara reponer en sentencia No. 005 del veintinueve (29) de enero de 2021, obrante a folio 54 del presente cuaderno, ante el incumplimiento por parte de la parte demandada de lo allí ordenado, y en virtud del artículo 398 del Código General del Proceso, se fijará fecha a efecto de suscribir el título sustituto, el Juzgado;

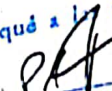
RESUELVE:

UNICO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 398 del Código General del Proceso, para la suscripción del título sustituto de que trata la norma en cita, se fija como nueva fecha el día 4 DE Mayo DE 2021 a las 9:30 AM, hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir personalmente, de presentar algún impedimento deberá ser comunicado con antelación al correo electrónico del despacho. (j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 25 FEB 2021
En estado No. 025 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria